



REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°4 - 24 de septiembre de 2026

A los 24 (veinticuatro) días del mes de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), siendo las 17.50 hs, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, a través de la plataforma MEET, presidido por la Sra. Decana Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE, la presencia del Vicedecano Dr. Aldo ALTAMIRANO, con la asistencia de los consejeros profesores titulares y asociados: Claudina RODRÍGUEZ, Osvaldo IVARS, Paola BRUNO; los consejeros profesores adjuntos: Graciela MIRANDA; los consejeros docentes auxiliares: Alejandra VERJELIN; los consejeros estudiantes: Melanie RUIZ, Mariam LACIAR, Sofia GIMENEZ; los consejeros egresados: Vanina SÁNCHEZ, Darío SANTANDER BACUR; el consejero por el personal de apoyo académico: Agustina LODI y el consejero por la Escuela Carmen Vera Arenas: Alejandra CACCIAVILLANI.

Se deja constancia la nómina de los consejeros ausentes con aviso: Por los consejeros Gabriela MATTIELLO, Vanina CALABRETTO, Ma. Ximena ERICE, Florencia ABAN.

Actúan como secretarias del cuerpo la Lic. Gabriela MOLL y Julieta MENDOZA del claustro del personal de apoyo académico de la Facultad.

Verificando el quórum reglamentario, la Presidente del Consejo Directivo declara abierta la sesión, pasándose a consideración lo siguiente:

La Sra. Decana Presidenta del CD informá el tratamiento SOBRE TABLAS de la solicitud de adhesión a la declaración que va a sacar el Consejo Superior en relación al Presupuesto Universitario, los motivos del tratamiento se fundamentan en hacer una adhesión al petitorio y reclamo en términos generales para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto Universitario.

Puesto a consideración el Consejo Directivo aprueba su inclusión para darle tratamiento en la sesión del día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

INFORME DE DECANA:

La Sra. Decana informa a los presentes que el tratamiento de la declaración se enmarca en el planteo realizado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en relación con el presupuesto universitario. En este sentido, señala que los rectores y las rectoras solicitan al Estado Nacional el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario y la asignación de un presupuesto de 11 billones de pesos para garantizar el funcionamiento de las universidades durante el ciclo lectivo 2027. Aclara que dicho monto responde a un modelo de suficiencia presupuestaria, destinado a garantizar el funcionamiento institucional, y no contempla un esquema de crecimiento, mejoras sustanciales ni el desarrollo de nuevos proyectos de gran envergadura.

Agustina Lodi
Vanina Sanchez

Excepcional
Schneider

Graciela P. Zolt Bruno
Miranda

Osvaldo Ivars
Ruiz Hernandez
Claudia Rodriguez



A continuación, informa que el Acto de Colación ha modificado su fecha y lugar de realización. El mismo tendrá lugar el jueves 29 de octubre en la Nave Universitaria, cuya contratación resulta más conveniente desde el punto de vista económico.

Seguidamente, comunica que el festejo del Día del Estudiante se realizará definitivamente los días 29 y 30 de septiembre, en la Sede Campus de la Facultad.

Por otra parte, la Sra. Decana informa sobre la reunión mantenida con legisladores nacionales por la provincia de Mendoza, cuyo objetivo fue exponer la situación presupuestaria de las universidades nacionales y solicitar su acompañamiento al planteo formulado por el CIN. Señala que participaron del encuentro los decanos y las decanas de las distintas facultades, junto con la Sra. Rectora y la Sra. Vicerrectora de la Universidad Nacional de Cuyo. Durante la reunión, las autoridades universitarias expusieron las actividades que se desarrollan en cada unidad académica, así como las funciones y los alcances de la Universidad en su conjunto.

Asimismo, manifiesta que los legisladores expresaron conocer el trabajo que realiza la Universidad Nacional de Cuyo y que, en el marco del encuentro, se les solicitó el compromiso de acompañar el presupuesto universitario propuesto. En este sentido, señala que la Universidad se comprometió a proporcionar información complementaria y proyecciones que permitan fundamentar y respaldar dicho presupuesto en el ámbito legislativo. No obstante, aclara que no se alcanzó un compromiso explícito de votar favorablemente, aunque los legisladores manifestaron su disposición a recibir mayor información, a fin de contar con elementos para el análisis y el debate del presupuesto universitario.

Finalmente, informa que, en el día anterior, se recibió un instructivo que dispone, mediante decreto del Gobierno Nacional, un incremento salarial del 3 %, medida que había sido rechazada previamente en el ámbito paritario. En este contexto, señala que continúa vigente el plan de lucha del sector universitario, que incluye la realización de una Marcha Federal Universitaria prevista para el 15 de octubre.

A continuación lee el proyecto en borrador de resolución y declaración.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2027 presentado por el Poder Ejecutivo Nacional; el proyecto de Presupuesto elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobado en el 96° Plenario de Rectoras y Rectores el 4 de septiembre del corriente año; las Leyes N.° 24.521 de Educación Superior y N.° 27.795 de Financiamiento Universitario;

CONSIDERANDO:

Que la partida asignada de \$7,34 billones evidencian una brecha de \$3,7 billones respecto a los \$11 billones fundamentados por el CIN, poniendo en riesgo el normal desarrollo del ciclo lectivo 2027.

[Firmas manuscritas de los miembros del Consejo Directivo]
Daniel B. Vizcarra, José María Sánchez Vainza, 2° Mirande, Pablo Bruno, Osvaldo Irujo, Claudia Rodríguez



Que el desfinanciamiento consolida un atraso salarial severo para los claustros docente y no docente, vulnerando los acuerdos paritarios y las medidas cautelares ratificadas por la Justicia Federal.

Que las partidas destinadas a Becas Estudiantiles registran una evidente distancia con lo solicitado por las distintas agremiaciones estudiantiles y afectan las condiciones materiales para el ejercicio pleno del derecho a la educación universitaria pública, gratuita y de calidad.

Que la pretensión de supeditar la transferencia de fondos a mecanismos discrecionales del Poder Ejecutivo vulnera la Autonomía y Autarquía Universitaria garantizadas en el art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional.

Que la reducción presupuestaria vulnera y debilita la producción científica en nuestras instituciones, como así también en otros ámbitos del sistema público de ciencia y técnica como CONICET, INTA e INTI.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR la preocupación y el desacuerdo de la comunidad de la Universidad Nacional de Cuyo, representada en este Consejo, respecto al Presupuesto Universitario contenido en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2027 elevado por el P.E.N., el cual compromete el sostenimiento operativo, académico y científico de las universidades públicas.

ARTÍCULO 2º.- EXIGIR el efectivo cumplimiento de los compromisos presupuestarios asumidos en el acta del 10 de junio de 2026 y de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795, adecuando las partidas al cálculo técnico del CIN, respetando los pisos legales y las resoluciones judiciales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- REIVINDICAR la dignidad salarial, solicitando la recomposición urgente de los haberes de trabajadoras y trabajadores docentes y no docentes, sostén fundamental de la calidad educativa.

ARTÍCULO 4º.- DEMANDAR el fortalecimiento y sostenimiento de las becas estudiantiles como una política fundamental para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación universitaria, promoviendo las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y el egreso de las y los estudiantes.

ARTÍCULO 5º.- ADHERIR y convocar a la comunidad mendocina a la Marcha Federal Universitaria del próximo 15 de octubre de 2026 en defensa de la universidad pública, gratuita y de calidad.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por Mendoza que acompañen y apoyen las acciones llevadas adelante por el Consejo Interuniversitario Nacional para rectificar las partidas destinadas a la educación superior en el Presupuesto 2027.

[Handwritten signatures and names in blue ink at the bottom of the page, including: Luis H. H. H., Osvaldo Ivars, and others.]



ARTÍCULO 7º.- ELEVAR las presentes actuaciones a los legisladores nacionales de Mendoza y comunidad en general.

Puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad la adhesión a la declaración.

Siendo las 18.30 hs. del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Sanchez
Vazquez.

Exequiel
Sotomayor.

Pedro Bruno.

Osvaldo Irujo.

Claudia Rodriguez.

José Agustino

Ruiz Valenzuela

Miranda, 6